



CONVOCATORIA

PARA APOYO ECONÓMICO PARA EL REGISTRO DE

PATENTES, MODELOS DE UTILIDAD, DISEÑOS INDUSTRIALES Y REGISTRO DE MARCA NACIONAL 2019

El Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) con fundamento en los artículos 2 fracciones I, II, III, IV y V; 6 fracciones I, II, III, XI, XII incisos e) y f) y XIII de la Ley de Propiedad Industrial, en colaboración con el Instituto de Ciencia Tecnología e Innovación del Estado de Chiapas con fundamento en los artículos 3, fracción XVI y 4 fracción XIX del Decreto por el que se crea El Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Chiapas; artículo 30, fracción II de la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de Chiapas; artículos 130, 131, 132, 133 fracción VII del Reglamento de la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de Chiapas; el Gobierno del Estado, a través del Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Chiapas (ICTIECH).

CONVOCA:

A la comunidad científica, tecnológica, inventores independientes, PYMES y al público en general del estado de Chiapas interesados en presentar carta de solicitudes de apoyo para pago de derechos de patentes, modelos de utilidad, diseños industriales y solicitudes de registro de marcas, con el propósito de contribuir al desarrollo económico y social de la entidad y promover la cultura de la protección intelectual de los inventores mediante la Propiedad Industrial e intelectual.

OBJETIVO:

Contribuir al Desarrollo de la Ciencia, Tecnología y la Innovación Fomentando la cultura de la protección de las creaciones en materia de Propiedad Industrial de acuerdo al Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2019-2024, tema: Ciencia y tecnología, cuya estrategia es la de vincular a la comunidad académica y científica de los sectores público y privado; así como el Plan Nacional de Desarrollo mediante el apoyo económico y técnico necesario.

COBERTURA Y POBLACIÓN:

La cobertura es estatal y está dirigida a instituciones de educación media superior y superior, centros de investigación, micro, pequeñas y medianas empresas legalmente constituidas, inventores independientes.

BASES:

1. COLABORACIÓN:

Los apoyos serán otorgados para pago de derechos de patentes, modelos de utilidad, diseños industriales y marca, los cuales estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal y financiera del programa. Dicho apoyo será del 100%, en el caso de solicitudes de patentes y será dividido de la siguiente manera: 50% del apoyo económico será financiado por el ICTIECH y el otro 50% será otorgado vía descuento concedido por el IMPI con respecto al beneficio en las Disposiciones Generales clausula Cuarta (Fracción III) de la tarifa por los servicios que presta ese H. Instituto de la tarifa establecida para el Artículo 1°. Los apoyos otorgados se realizarán de acuerdo a las tarifas vigentes por servicio que presta el IMPI.

2. DOCUMENTOS Y REQUISITOS:

Los interesados deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria:

- Carta de solicitud de apoyo dirigida al Director General del ICTIECH.
 - Carta compromiso para realizar y concluir el trámite oficial ante el IMPI (Periodo de trámite no mayor a 15 días hábiles después de ser otorgado el recurso).
 - Formato IMPI 00-009 (Presentado impreso su anverso (Página 1) y reverso (Página 2), en una sola hoja tamaño oficio).
 - Carta de protesta de decir verdad para las solicitudes que realicen las Instituciones de Educación Superior.
 - Formato IMPI 00-001 (Presentado impreso debidamente requisitado, aplica solo en la solicitud de registro de marcas).
 - Síntesis de la invención o diseño, en donde se indique el sector técnico al que pertenece, redactado del tal forma que permita una comprensión del problema técnico, de la esencia de la solución a dicho problema mediante la invención o diseño de la aplicación o usos de la misma. (aplica solo en la solicitud de registro de patentes, modelos de utilidad y diseños industriales).
 - Fotografía o dibujo técnico, en su caso oficio de confidencialidad
 - Curriculum vitae.
 - Copia de comprobante de inscripción de Registro Federal de Contribuyentes (RFC) ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
 - Copia de Clave Única de Registro de Población (CURP).
 - Llenar formato IMPI para solicitud del 50% de descuento (no aplica para el registro de marcas).
 - Llenar los documentos para tramites internos ICTIECH proporcionados por el Área de Vinculación.
 - Haber realizado la consulta de disponibilidad de Marca a través de MARCANET (Servicio de consulta externa sobre información de marcas, el cual el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial pone a disposición de los usuarios).
- 2.1. Los documentos y requisitos deberán ser presentados en el orden antes señalado en las oficinas del Área de Vinculación y Gestión Tecnológica del ICTIECH, ubicada en Calzada Cerro Hueco, número 3000, colonia Cerro Hueco, C.P. 29094, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; para lo cual, personal del Área de Vinculación brindará asesoría técnica en horario de oficina de 08:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes.



3. PROCESOS DE SELECCIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Las solicitudes serán sometidas a una evaluación técnica. Este proceso de evaluación será conducido por el Comité de Vinculación de este Instituto, que es el responsable de evaluar cada una de las propuestas y emitir un dictamen de la calidad y viabilidad de las propuestas.

El Comité de vinculación decidirá los proyectos a financiarse con el voto de calidad del Director General del ICTIECH.

Se tomaran en cuenta los siguientes criterios para priorizar la selección de las invenciones (patentes, modelos de utilidad y diseños industriales)

- * Calidad y contenido innovador del proyecto
- * Actividad inventiva.
- * Aplicación industrial.

Se tomarán en cuenta los siguientes criterios para priorizar la selección de las Marcas

- * Análisis de palabras y figuras
- * productos, servicio y clase

4. SANCIONES:

En caso de que el solicitante presente información falsa, actos de omisión, incumplimiento de los compromisos e impuntualidad en la conclusión del trámite oficial ante el IMPI establecido en el punto número 2, inciso b) de la presente convocatoria, el ICTIECH estará facultado para poder aplicar las siguientes sanciones:

- Requerir al beneficiario para que realice el reintegro del 100% del recurso financiado por el ICTIECH.
- Cancelar el convenio de asignación de recursos mediante el cual se otorga el apoyo.
- Cancelar solicitud de apoyo para presentes y futuras convocatorias y/o modalidades de apoyo que sean convocadas por el ICTIECH.

VIGENCIA:

La presente convocatoria estará vigente a partir de la fecha de su publicación hasta el 20 de diciembre de 2019, y atenderá según la disponibilidad presupuestal del programa.

PARA MAYOR INFORMACIÓN:

Área de Vinculación y Gestión Tecnológica
Teléfonos: (01 961) 69 1 40 20 Ext. 67625zz
vinculacion@icti.chiapas.gob.mx